

1.13.- Para los grados profesionales:

a.- Puntaje obtenido en la Entrevista Personal. Si el empate persiste, deberá considerarse el siguiente factor.

b.- Puntaje obtenido en el factor Estudios y/o Capacitación.

c.- Si aún persiste el empate, será la comisión evaluadora la que resuelva, dejando constancia en el acta respectiva el criterio empleado para resolverlo.

2.13.- Para los grados administrativos y auxiliar:

a.- Puntaje obtenido en la Entrevista Personal. Si el empate persiste, deberá considerarse el siguiente factor.

b.- Puntaje obtenido en la Experiencia Laboral.

c.- Si aún persiste el empate, será la comisión evaluadora la que resuelva, dejando constancia en el acta respectiva el criterio empleado para resolverlo.

14.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

CONCEPTO	FECHA
Publicación del concurso	27 de marzo de 2022, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", sin perjuicio de la difusión en la página web municipal
Periodo de recepción de antecedentes	28 de marzo al 8 de abril de 2022
Periodo de evaluación de antecedentes	11 al 22 de abril de 2022
Entrevista con el Comité de Selección	18 al 22 de abril de 2022
Proposición de terna al Sr. Alcalde	25 de abril al 6 de mayo de 2022
Fecha estimada de resolución del concurso	9 al 20 de mayo de 2022
Fecha estimada de asunción en el cargo y decreto de nombramiento	1 de junio de 2022

Nota: Las fechas establecidas en el cronograma son estimadas y se encuentran sujetas a modificación, de acuerdo a las necesidades del servicio y/o contingencia.

3.- **PUBLÍQUESE**, mediante aviso, el llamado a concurso, el día 27 de marzo de 2022, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", y a través de la página web institucional www.imme.cl

4.- **COMUNÍQUESE**, por parte de la Unidad de Personal y Remuneraciones, por una sola vez a las municipalidades de la Región de Antofagasta la existencia de los cupos llamados a proveer, para que los funcionarios de ellas puedan postular.

5.- **IMPÚTESE** el gasto que importa el presente decreto a la cuenta N° 215-22-07-001, Área de Gestión "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA